

SISTEMA NACIONAL DE PAGOS

**COMISIÓN INTERBANCARIA PARA MEDIOS DE
PAGO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (CIMPRA)**

BOLETÍN CIMPRA 015

**CURSO DE ACCIÓN PARA OPERAR EN LA
COMPENSACIÓN ELECTRONICA DE MEDIOS DE
PAGO A PARTIR DEL AÑO 2000**

23/03/98

Comisión Interbancaria de Medios de Pago de la República Argentina		CIMPRA 015
CURSO DE ACCIÓN PARA OPERAR EN LA COMPENSACIÓN ELECTRONICA DE MEDIOS DE PAGO A PARTIR DEL AÑO 2000	Fecha 23/03/1998	Hoja 2

1. Problemática

A partir del año 2000, para poder continuar operando adecuadamente en la compensación electrónica de Medios de Pago, las Entidades Financieras necesitarán efectuar las correspondientes adaptaciones a sus sistemas.

Ello se debe a que los estándares para la compensación electrónica, definidos en la Comunicación “A” 2559 del BCRA y sus modificaciones, establecen dos dígitos para identificar el año a que pertenece una transacción. Por ello, el traspaso de siglo implicará que los dígitos que representan un año se pueden repetir (por ejemplo: el año 1999 y el 2099 aparecerían identificados ambos con “99”).

2. Curso de acción

Los estándares definidos por la Comunicación “A” 2559, que se basan en los estándares NACHA (National Automated Clearing House Association, organismo que nuclea a las Cámaras Compensadoras de USA) no se modificarán, siguiendo las recomendaciones propuestas por la NACHA.

Para operar en la compensación electrónica a partir del año 2000, se propone una vía de solución que no requeriría cambios de magnitud en las Entidades Financieras.

La solución propuesta, para poder identificar si una transacción pertenece al siglo 20 o al siglo 21, es la siguiente:

- Toda transacción con año superior a 75 pertenece al siglo 20 con lo cual representa un año de los “mil novecientos”
- Toda transacción con año inferior o igual a 75 pertenece al siglo 21 con lo cual representa un año de los “dos mil”

3. Plazos

En marzo de 1999 se preve iniciar las pruebas técnicas entre las Entidades Financieras y las Cámaras electrónicas para corroborar la correcta operatoria del esquema propuesto.

Para ello, las Entidades deberían tener finalizadas las modificaciones necesarias y las pruebas internas de sus propios sistemas para dicha fecha.

[Volver a Boletines](#)